

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



SISTEMAS MATRIMONIALES: CELEBRACIÓN Y EFECTOS DEL MATRIMONIO. UNIONES DE HECHO

CÓDIGO 26613010

SISTEMAS MATRIMONIALES:
CELEBRACIÓN Y EFECTOS DEL
MATRIMONIO. UNIONES DE HECHO
CÓDIGO 26613010

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	SISTEMAS MATRIMONIALES: CELEBRACIÓN Y EFECTOS DEL MATRIMONIO. UNIONES DE HECHO
Código	26613010
Curso académico	2023/2024
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura *Sistemas matrimoniales: celebración y efectos del matrimonio. Uniones de hecho* (5 créditos ECTS), que se inserta en el Master Universitario de Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios, tiene carácter obligatorio y es semestral (primer semestre).

Se ubica dentro de la materia Derecho Civil/Derecho de Familia/Derecho matrimonial. Esta asignatura es básica para el estudio de otras del Máster, especialmente las relativas a las crisis matrimoniales (Nulidad, Separación y Divorcio), por cuanto las irregularidades en la forma de celebración del matrimonio pueden ser causa de nulidad matrimonial. Está destinada a ofrecer al alumno conocimientos sobre los diversos sistemas matrimoniales en nuestro actual ordenamiento jurídico, así como también sobre los modelos familiares matrimonial y natural o de hecho, en cuanto a su constitución y efectos, con especial atención a las peculiaridades de los distintos territorios.

La asignatura contribuye al perfil profesional del estudiante y le prepara para desarrollar las siguientes habilidades: abogado especialista en Derecho matrimonial; mediador familiar; notario o letrado de la Administración de Justicia con competencias en materia de celebración del matrimonio; Alcalde o concejal delegado para la celebración del matrimonio civil; autoridades civiles competentes para la instrucción del expediente matrimonial.

La asignatura cuenta con dos bloques temáticos: uno de carácter introductorio relativo a los sistemas matrimoniales y otro relativo a los diversos modelos familiares reconocidos en el Derecho civil vigente, en lo que se refiere a sus respectivas formas de celebración y efectos. El estudiante que cursa esta asignatura obtendrá los conocimientos y habilidades necesarias para utilizar herramientas de análisis del marco jurídico con una visión actual del mismo, a los efectos de situarle en condiciones para desarrollar sus capacidades como conocedor del Derecho.

Imparten la asignatura los profesores FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ MUÑOZ, Profesor de Derecho Civil de la UNED, y ELSA SABATER BAYLE, Profesora de Derecho Civil (jub.) en la Universidad Pública de Navarra y Profesora-Tutora (jub.) del Centro Asociado de la UNED en Pamplona.

El conocimiento adquirido aportará a los alumnos información para desarrollar habilidades de análisis y comprensión del marco jurídico de forma amplia.

Las competencias específicas (disciplinares, profesionales y académicas) del título que se adquieren con la asignatura de *Sistemas matrimoniales: celebración y efectos del*

matrimonio. Uniones de hecho son las siguientes:

Competencias específicas disciplinares

- Contribuir a la formación integral del alumno como futuro jurista mostrándole la trascendencia propia de las instituciones del matrimonio y otras formas de convivencia familiar que se desarrollan actualmente, así como la repercusión que puede alcanzar en el contexto de otras ramas del Derecho positivo así como en la realidad social de nuestros días.
- Conocimiento y comprensión de las diversas formas de constitución del matrimonio y de la relación de pareja estable.
- Interrelacionar los factores jurídicos privados con otras variables sociales y económicas que se relacionan con los actuales modelos familiares.
- Comprensión de la regulación jurídica de las formas de celebración y efectos del matrimonio, así como de las uniones de hecho y su reconocimiento jurídico como forma de convivencia alternativa al matrimonio.

Competencias específicas profesionales

- Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a los distintos modelos familiares.
- Capacidad para el manejo de la normativa relativa a las formas de convivencia matrimonial y sus efectos jurídicos.
- Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información jurídica referente a las formas del matrimonio y la constitución de las uniones de hecho, en especial en cuanto a los requisitos y los efectos jurídicos que de ellas derivan.
- Capacidad para localizar, manejar y evaluar críticamente la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet sobre modelos familiares.
- Capacidad para organizar el propio trabajo así como para realizar las labores de búsqueda y selección de información relevante.
- Capacidad de comprensión sobre el funcionamiento práctico de los elementos básicos para el desarrollo de la actividad profesional especializada en el ámbito del Derecho de familia.
- Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización, dentro del Derecho de familia.
- Capacidad para comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades en relación con la materia impartida en la asignatura.
- Capacidad para desarrollar y aplicar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias académicas

- Capacidad de comprensión y síntesis sobre posiciones doctrinales opuestas relativas a los modelos familiares actuales.

- Capacidad de elaboración de textos objetivos y con calidad científica en materias jurídicas respecto del sector del Derecho de familia.
- Capacidad para desarrollar un espíritu crítico sobre cómo analizar la realidad social y jurídica.
- Capacidad para identificar y evaluar estrategias de investigación institucional.

Las competencias genéricas del Máster y las que forman parte del Mapa de Competencias Genéricas de la UNED no se detallan en este apartado ya que son comunes a todas las materias.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los contenidos de la asignatura, en su doble vertiente práctica y científica, se dirigen tanto a Licenciados y Graduados en Derecho como a Licenciados, Diplomados o Graduados en otras titulaciones socio-jurídicas (Sociología, Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Trabajo Social, turismo, Sanidad), así como a todos aquellos profesionales que precisen profundizar en el conocimiento del Derecho de familia, por verse implicados en su aplicación (letrados, funcionarios de las diversas Administraciones Públicas), que persigan ejercitarse en el análisis de la compleja problemática jurídica propia de esta materia.

También tiene como destinatarias potenciales a todas aquellas personas que estén interesadas en el estudio de esta disciplina, y a los estudiosos en materias iusprivatistas que pretendan profundizar, con fines de investigación, en los contenidos del Derecho de Familia.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

FRANCISCO JAVIER JIMENEZ MUÑOZ (Coordinador de asignatura)
fjimenez@der.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA BEGOÑA FLORES GONZALEZ
bflores@der.uned.es

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

ELSA SABATER BAYLE
esabater@pamplona.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización y el seguimiento del aprendizaje son responsabilidad del equipo docente de la asignatura y, en su caso, del profesor tutor de la misma.

El modo más eficaz de ponerse en contacto con los profesores es a través del **curso virtual** de la asignatura. Los foros son la herramienta recomendada para exponer cualquier duda: de este modo, el resto de los compañeros también se podrán beneficiar de la información que se proporcione.

Puede comunicarse con el equipo docente a través del **correo electrónico** de la Dra. Elsa Sabater Bayle, coordinadora docente de la asignatura: esabater@pamplona.uned.es

Asimismo, si lo desea puede contactar **telefónicamente**:

- Teléfono: (34) 91 398 6142.

- Horario de atención al estudiante: martes y miércoles, 10.30-14 h.

Dirección postal:

Sistemas matrimoniales

Máster en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios

UNED - Facultad de Derecho

Dpto. de Derecho Civil

C/ Obispo Trejo, 2

28040 - Madrid

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Desarrollar las habilidades de búsqueda, identificación y selección de las fuentes de información jurídica relevante, para adaptarla a las necesidades propias en contextos de asesoramiento o representación legal, o en ulteriores etapas de actividad investigadora.

CG2 - Gestionar los procesos de comunicación e información. Expresión y comunicación

eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación).

CG3 - Redactar escritos jurídicos complejos, mediante la transformación de la información recopilada y la adaptación de la misma a las necesidades propias específicas del ámbito de especialización.

CG4 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.

CG5 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.

CG6 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

CG7 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y superar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.

CG8 - Obtener un conocimiento avanzado de las herramientas de análisis jurídico, que permita emitir juicios originales y que incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la actividad del jurista.

CG9 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma, con especial atención a los aspectos multidisciplinarios presentes en cualquier cuestión jurídica.

CG10 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.

CG11 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaz de resumirlos y de extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.

CG12 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG13 - Adquirir un compromiso ético y respeto por las buenas prácticas educativas y científicas en relación con el desarrollo del aprendizaje.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE1 - Aplicar los conocimientos adquiridos a situaciones del ámbito del Derecho de familia y sucesiones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de varias líneas de argumentación.

CE2 - Sintetizar con claridad y coherencia posturas doctrinales opuestas y los principales elementos de política jurídica vinculados a un contexto concreto, dentro del ámbito del Derecho de familia y sucesiones.

CE3 - Evaluar el Derecho objetivo de manera independiente, tanto en términos de coherencia interna de las normas como en relación con perspectivas de política jurídica

relevantes en el área del Derecho de familia y sucesiones.

CE4 - Organizar con autonomía el propio trabajo, en relación con la búsqueda y selección de información relevante referente a las materias del Derecho de familia y sucesiones.

CE5 - Exponer correctamente tanto en forma oral como escrita los propios planteamientos sobre las distintas materias del Derecho de familia y sucesiones, incluyendo un elevado grado de profundidad en el análisis y un detalle adecuado en el material empleado.

CE6 - Comprender en profundidad el funcionamiento práctico de los elementos básicos del ámbito del Derecho de familia y sucesiones, para el desarrollo de la actividad profesional especializada en esta materia.

CE7 - Conocer en grado experto y profundo el contenido de determinadas áreas de especialización dentro del Derecho de familia y sucesiones.

CE8 - Conocer, en un nivel más profundo que el ya alcanzado en el Grado o la Licenciatura, las líneas básicas por las que se desarrollan las manifestaciones más recientes del Derecho de familia y sucesiones, proporcionando al estudiante las herramientas para evaluar críticamente la evolución y desarrollo institucional de la materia y estructurar un razonamiento completo y creativo para grupos de casos nuevos o ámbitos poco desarrollados

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El contenido y las actividades de aprendizaje de esta asignatura se han diseñado para que el estudiante adquiriera conocimientos y capacidades en varios campos teóricos, prácticos y aplicados relacionados con el Derecho de familia y su marco jurídico.

Los logros concretos que el estudiante alcanzará después de haber cursado con aprovechamiento esta asignatura pueden cifrarse en diferentes capacidades, que se organizan en función de su carácter teórico, práctico o actitudinal.

A. Conocimientos

- Adquirir conocimientos avanzados sobre esta materia y demostrar una comprensión específica sobre la misma.
- Capacidad para controlar y predecir la evolución de las situaciones que puedan plantearse en el futuro, a través del desarrollo de nuevas metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional multidisciplinar relativo a la materia,.

B. Habilidades y destrezas

- Integrar el conocimiento adquirido en la resolución de problemas que puedan plantearse en adelante, en contextos profesionales de carácter multidisciplinar.
- Saber exponer en forma clara y concreta ante un público especializado los resultados procedentes del estudio realizado así como los fundamentos que lo sustentan.
- Desarrollar la suficiente autonomía que se precisa para participar en proyectos de investigación y colaboración científica en el propio ámbito temático y proyectarlo con un alto componente de transferencia del conocimiento,

CONTENIDOS

1.- Sistemas matrimoniales y celebración y efectos del matrimonio

En el primer bloque se estudiará en detalle los sistemas matrimoniales que han tenido vigencia en España, con especial atención al actual, que es de una sola clase de matrimonio (el regulado en la legislación civil) si bien con admisión de pluralidad de formas de celebración (civil o religiosa, en las confesiones que gozan de reconocimiento oficial en España). El régimen jurídico del matrimonio previsto en la legislación civil está básicamente contenido en el Código Civil y la Ley del Registro Civil. Completa el sistema la nueva Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria, que modifica parcialmente ciertas disposiciones contenidas en el Código civil, relativas al acta o expediente previo a la celebración del matrimonio, y encomienda su tramitación al Secretario judicial (hoy letrado de la Administración de Justicia), Notario, Encargado del Registro Civil, o en su caso Cónsul o funcionario diplomático o consular Encargado del Registro Civil en el extranjero, al tiempo que incorpora previsiones relativas a la celebración del matrimonio, que a partir de la misma podrá tener lugar ante las autoridades que especifica la misma, bajo el propósito esencial de descargar la labor de los juzgados en esta materia.

Por otra parte, las modificaciones en materia matrimonial también conllevan ajustes en los Acuerdos de Cooperación del Estado Español con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (Ley 24/1992, de 10 noviembre), con la Federación de Comunidades Israelitas de España (Ley 25/1992, de 10 de noviembre, que pasa a la denominación de Comunidades Judías de España) y con la Comisión Islámica de España (Ley 26/1992, de 10 de noviembre). Asimismo, y en atención al pluralismo religioso existente en la sociedad española, se contempla el derecho de las confesiones de notorio arraigo a celebrar matrimonio religioso con efectos civiles, de manera que quedan equiparadas en este punto al resto de confesiones religiosas que con anterioridad a la reforma disfrutaban de dicho reconocimiento. Estas modificaciones vienen establecidas fundamentalmente en las Disposiciones Finales Primera (de modificaciones al Código Civil), cuarta (de modificación de la Ley 20/2011 del Registro Civil), quinta a séptima (de modificación de los Acuerdos existentes entre el Estado español y las distintas confesiones religiosas reconocidas en España), y undécima, de modificación de la Ley del Notariado de 28 de mayo de 1862. Completa esta primera parte o bloque de la asignatura el estudio de los requisitos de aptitud para contraer matrimonio (o prohibiciones matrimoniales) en su versión actualizada, en la que se ha suprimido la consideración de la menor edad como una prohibición matrimonial de carácter dispensable, así como también la regulación de los expedientes matrimoniales y la celebración del matrimonio.

2.- Uniones de hecho

En el segundo bloque se estudiarán las uniones de hecho, entendidas como una realidad reconocida en la normativa autonómica, carente de una regulación completa de carácter unitario en el ordenamiento estatal, y que han dado lugar a la proliferación de leyes especiales de ámbito territorial regional relativas a la materia, algunas de las cuáles han sido objeto de numerosas sentencias del Tribunal Constitucional. En esta parte se recomienda especialmente completar el estudio con las sentencias que se indicarán al comienzo del curso y que han ido perfilando algunas de las principales cuestiones suscitadas por esta nueva forma de familia, con específica atención a las dictadas en ejercicio de la jurisdicción civil.

METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá con la metodología de enseñanza a distancia propia de la UNED, conjugando el sistema, procedimientos y estructuras que dan soporte a la enseñanza en esta universidad:

En el espacio virtual dedicado a la asignatura encontrará la Guía de Estudio, el apartado de preguntas más frecuentes, el calendario y otros documentos con toda la información sobre el funcionamiento de curso. Asimismo, en la página principal, se incluirán unas orientaciones muy precisas para el estudio de cada tema y materiales de índole diversa que le serán de gran ayuda como complemento al estudio.

Además, el curso virtual cuenta con los recursos de las nuevas tecnologías que ofrece la plataforma de la UNED:

- Foro de consultas del bloque 1 (Introducción y sistemas matrimoniales, celebración y efectos personales del matrimonio).
- Foro de consultas del bloque 2 (Uniones de Hecho).

También se utilizará el correo electrónico, para responder de forma privada y personalizada, siempre que se considere oportuno.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

La evaluación de la asignatura se realizará mediante una prueba de carácter obligatorio consistente en un comentario de sentencia (**prueba de evaluación continua**, PEC), y un examen final de tipo test. Ambas pruebas se realizarán en tiempo tasado y exclusivamente a través de la plataforma virtual.

El examen final consistirá en un ejercicio sobre los distintos bloques temáticos de la asignatura en forma de test de 25 preguntas de test de alternativa múltiple con un valor de 0,40 puntos cada una, descontando las respuestas incorrectas 0,20 puntos; las respuestas en blanco no descuentan. Será realizado *on line* a través de la plataforma de la asignatura, en un tiempo máximo de 90 minutos continuos e ininterrumpidos y con un único intento para enviarlo, de manera que, una vez iniciado el proceso, no será posible salir y entrar por segunda vez en la página que contiene las preguntas, de modo que el examen se considerará realizado aun cuando no se conteste a las preguntas.

Se propondrán trabajos voluntarios a lo largo del curso.

Criterios de evaluación

El examen de test se calificará sobre 10 puntos, conforme al sistema de valoración indicado anteriormente: las respuestas correctas suman 0,40 puntos cada una, las respuestas en blanco no descuentan y las respuestas incorrectas descuentan 0,20 puntos.

Deben obtenerse al menos 5 puntos para considerarse aprobado.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

El examen final tendrá un peso del 50% de la nota final, correspondiendo a la prueba de comentario de sentencia el otro 50% de la nota final.

Fecha aproximada de entrega

Aproximadamente, del 21 al 28/02/2024 (convocatoria de febrero) y del 15 al 22/09/2024 (convocatoria de septiembre)

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si, PEC no presencial

Descripción

La PEC consistirá en el **comentario de una sentencia**, que se facilitará a los alumnos oportunamente a través de la herramienta “Tareas” del curso virtual. La PEC consistirá en una prueba **obligatoria**, que habrán de enviar a través de la plataforma virtual en un archivo de Word (doc o docx), haciendo constar en el mismo de forma clara los datos personales del alumno en todas las páginas.

La PEC estará disponible para los alumnos en las fechas que se indicarán por el equipo docente dentro de la segunda quincena del mes de diciembre. La sentencia podrá versar sobre todas las materias contenidas en los dos bloques del programa. El estudiante acudirá al icono “Tareas” del curso virtual donde leerá atentamente las instrucciones para su realización. En particular, la extensión no podrá superar las 10 páginas en letra Times Roman 12 para el texto y 10 para las notas al pie, a espacio y medio.

Los alumnos que no superen esta prueba en la convocatoria de febrero, dispondrán de una segunda oportunidad, mediante la realización de otro comentario de sentencia que se facilitará en su día, a través de la herramienta “Tareas” del curso virtual. Esta prueba tendrá carácter obligatorio para aquellos alumnos que, no habiendo superado la asignatura en la convocatoria de febrero, se presenten a la convocatoria de septiembre.

Los alumnos podrán solicitar asistencia técnica en el teléfono del CAU (91.398.8101).

El equipo docente únicamente corregirá y tendrá en cuenta los documentos que hayan sido efectivamente entregados en el plazo establecido y colgados en la plataforma.

Criterios de evaluación

La PEC será calificada sobre 10 puntos. Los criterios específicos de evaluación serán publicados a comienzo del curso a través de un documento de “Orientaciones para la preparación de la PEC” que se proporcionará a los alumnos a través de la página virtual de la asignatura (Herramienta “Documentos”). Se exigirá para superarla un mínimo de 5 puntos. La puntuación obtenida hará media con la del examen final, siempre que la calificación de éste sea igual o superior a 5 puntos.

La nota obtenida en la PEC se promediará con la nota del examen en las dos convocatorias de febrero y septiembre.

Por tanto, será preciso aprobar tanto la PEC, que funcionará a modo de examen parcial, como el examen final (en convocatoria ordinaria de febrero, o en la de septiembre).

Ponderación de la PEC en la nota final

La PEC tendrá un peso del 50% de la nota final

Fecha aproximada de entrega

Aproximadamente, del 20/11/2023 al 15/01/2024 (convocatoria de febrero) y del 07/05/2024 al 10/06/2024 (convocatoria de septiembre)

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La superación de la asignatura exige haber aprobado, con una nota mínima de 5 puntos sobre 10, la PEC correspondiente según la convocatoria a la que se hayan presentado, así como también 5 puntos en la prueba de examen de test en alguna de las dos convocatorias (ordinaria de febrero, o extraordinaria de septiembre). Sin posibilidad de compensación entre la nota del examen de test y la nota del comentario de sentencia de la PEC.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788411308212

Título:DERECHO CIVIL IV (DERECHO DE FAMILIA) (5ª, 2022)

Autor/es:De Verda Y Beamonte José Ramón ;

Editorial:TIRANT LO BLANCH

ISBN(13):9788413814186

Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL. DERECHO DE FAMILIA (EDICIÓN 20ª, 2022)) 2022) (20ª)

Autor/es:Carlos Lasarte Alvarez ;

Editorial:MARCIAL PONS

ISBN(13):9788490996348

Título:TRATADO DE DERECHO DE LA FAMILIA (VOL. I: DERECHO DE FAMILIA Y DERECHO DE LA FAMILIA. LA RELACIÓN JURÍDICO-FAMILIAR. EL MATRIMONIO Y SU CELEBRACIÓN) (2ª)

Autor/es:Cuenca Casas, Matilde ; Yzquierdo Tolsada, Mariano ;

Editorial:ARANZADI

Si tiene intención de matricularse en esta asignatura, recomendamos al estudiante que adquiera o localice los libros lo antes posible, así podrá seguir el curso desde el principio del cuatrimestre.

Las ediciones de los manuales que se indican son a título informativo. En todo caso, ha de utilizar la última edición disponible, pues puede haberse publicado alguna con posterioridad al cierre de la edición de esta guía.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788430937356

Título:CURSO DE DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO Y CONCORDADO (6)

Autor/es:López Alarcón, Mariano ; Navarro Valls, Rafael ;

Editorial:EDITORIAL TECNOS

ISBN(13):9788476762547

Título:FORMA DEL MATRIMONIO Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Autor/es:Adroher Biosca, Salomé ;

Editorial:BOSCH

ISBN(13):9788489171251

Título:EL DERECHO EUROPEO ANTE LA PAREJA DE HECHO :

Autor/es:Villagrasa Alcaide, Carlos ;

Editorial:CEDECS

ISBN(13):9788497908405

Título:DERECHO DE FAMILIA

Autor/es:Villagrasa Alcaide, Carlos (Coord.) ;

Editorial:EDITORIAL BOSCH

Ha de aclararse que los títulos indicados en este apartado son de consulta recomendada para aquellos estudiantes que deseen profundizar en el estudio y conocimiento de la materia de la asignatura, pero sin que tengan carácter obligatorio.

En las orientaciones para el estudio de cada bloque temático, el estudiante encontrará las referencias de los títulos recomendados como complementarios. En su gran mayoría, se facilitarán estos materiales en el curso virtual o se indicará su disponibilidad en Internet.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

En cada tema se facilitarán orientaciones precisas, basadas en la bibliografía recomendada (básica y complementaria), acerca de los aspectos en los que el estudiante debe centrar su atención en cada bloque temático y cómo debe plantearse su estudio.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.